

OFICIO N° 2834-2018-OPPEC-OM-CR

Lima, 11 de diciembre de 2018

Señor Congresista
ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Presente.-



REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 03684/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido 1 **Opinión Ciudadana** sobre el Proyecto de Ley N° **03684/2018-CR 2834**, de autoría del congresista **Justiniano Rómulo Apaza Ordóñez**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <https://goo.gl/4ssN5s> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **03684/2018-CR**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,




LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título: 03684/2018-CR: Ley que declara la nulidad de despido por denunciar actos ilegales en la administración pública

Autor: Apaza Ordóñez Justiniano Rómulo, Arana Zegarra Marco Antonio, Curro López Edilberto, Foronda Farro María Elena, Morales Ramírez Edyson Humberto, Rozas Beltrán Wilbert Gabriel

Grupo Parlamentario: Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad

Comisión:

Fecha de Inicio: 29/11/2018 05:37:00 p.m.

Fecha de Término: 05/12/2018 11:10:47 a.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor: 0

Opiniones en contra: 1

Propuestas alternativas: 0

Otras: 0

Total de opiniones recibidas: 1

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor Opiniones en Contra

**** Ciudadano: Señorita Christa Caro Palacios, registrado el 29/11/2018 05:37:00 p.m.**

es innecesaria e irrazonable la propuesta. la nulidad del despido está orientada a declarar como nulos los despidos que tienen como origen la discriminación en cualquiera de sus vertientes (sexo, raza, condición sindical, condición de vulnerabilidad, etc.). incluir la causal que se pretende, deja sin fundamento constitucional al despido nulo.

Propuestas Alternativas